



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 0800131530052019004800

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: Organización Clínica General Del Norte S.A.

DEMANDADO: Viviana Margarita Vásquez

Presenta la Gerencia Gestión Catastral escrito en el cual manifiesta:

En el caso que nos ocupa en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 040-223156 y referencia catastral 01-01-0482-0136-905, ubicado en la K 54 75 107 vivienda 3, aparece a nombre de NABIHA MARIA ARANA.

En virtud de lo anterior, esta entidad no ostenta ningún interés en el proceso de Pertenencia que adelanta el despacho, motivo por el cual no se constituirá en parte de este.

Frente a lo anterior, se hace claridad a dicha entidad de que en ningún momento el juzgado les esta notificando para que se hagan parte dentro del presente proceso, lo que ha solicitado el juzgado es que remita con destino a este proceso el avalúo catastral del inmueble situado en la carrera 54 No. 75-107 casa No. 3, identificación catastral No. 01-01-0482-0136-905 de Barranquilla.

En consecuencia, se le requiere nuevamente para que cumpla con lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Requerir a la Oficina de Gerencia de Gestión Catastral para que remita con destino a este proceso el avalúo catastral del inmueble situado en la carrera 54 No. 75-107 casa No. 3, identificación catastral No. 01-01-0482-0136-905 de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 190 HOY 5 NOVIEMBRE DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
